

ACCIÓN URGENTE

EXTERNO (para distribución general)

Indice AI: ASA 37/10/89/s

Distr: UA/SC

2 de agosto 1989

Más información sobre AU 239/89 (ASA 37/08689/s, de 12 de julio)

- Amenazas de muerte/posible ejecución extrajudicial

SRI LANKA: Charitha LANKAPURA
Prins GUNASEKARA
Kanchana ABHAYAPALA

=====

Amnistía Internacional ha recibido más información sobre la retirada del cadáver de Charita Lankapura, abogado de derechos humanos muerto el 7 de julio de 1989 en la casa de huéspedes donde residía en Colombo. Un grupo de personal militar y policial se llevaron el cadáver de esta persona el 9 de julio de 1989, en lo que inicialmente se consideró una acción ilegal, según los informes.

Al parecer, el 7 de julio de 1989, el día de la muerte de Lankapura, se realizó una investigación judicial en la que el magistrado ordenó que, a petición del cuñado de la víctima, el funeral se celebrara en Elpitiya, lugar de nacimiento de Lankapura. El sábado, el cadáver fue cedido a esta persona quien se lo llevó a un enterrador en Colombo.

La organización Estudiantes por los Derechos Humanos, a cuyo comité ejecutivo perteneció Charitha Lankapura, solicitó que el cadáver quedara expuesto en la facultad de Medicina la noche del sábado para que los estudiantes pudieran rendirle el último homenaje. Se concedió permiso para ello y posteriormente los familiares de la víctima, al parecer, acordaron que el funeral se celebrara en Colombo.

Mientras tanto, en la facultad de Medicina, el vicerector en funciones informó a los miembros de Estudiantes por los Derechos Humanos y a los demás presentes que las autoridades universitarias había solicitado a la policía que retirara el cadáver del recinto universitario. Con el objeto de evitar un enfrentamiento, una delegación se reunió con el ministro de Defensa. Según los informes, éste, junto con el inspector general de la policía, sugirió que la Asociación de Abogados, se encargara de las gestiones para el funeral. Sin embargo, cuando el ministro de Defensa inició los trámites al respecto, le dijeron que el cadáver ya había sido trasladado a Elpitiya.

Se hicieron nuevas negociaciones y se consiguió el compromiso de que se cediera el cadáver a la viuda y a la Asociación de Abogados. Se obtuvo una orden judicial para que el cadáver fuera devuelto a Colombo y fue incinerado el lunes 10 de julio de 1989 a la 1:30 de la tarde.

Amnistía Internacional no tiene conocimiento hasta el momento de que se haya ordenado el inicio de una investigación independiente para determinar las circunstancias que rodearon la muerte de Lankapura.

No se dispone de nuevos datos sobre la situación actual de Prins Gunasekara y Kanchana Abhayapala, pero deben seguir los llamamientos en su favor.

NUEVA ACCION RECOMENDADA: Telegramas/cartas urgentes/cartas vía aérea:

- expresando preocupación por la seguridad de los abogados Prins Gunasekara y Kanchana Abhayapala, que han sido amenazados de muerte si continúan presentando escritos de hábeas corpus ante los tribunales;
- solicitando el gobierno que se garantice su integridad física;
- solicitando que se inicie una investigación completa e independiente sobre la muerte de Charitha Lankapura, que murió en circunstancias sospechosas el 7 de julio, y solicitando que se ponga a disposición judicial a los responsables.

LLAMAMIENTOS A:

His Excellency President R. Premadasa
Presidential Secretariat
Republic Square
Colombo 1
Sri Lanka

Telegramas: President Premadasa,
Colombo, Sri Lanka

The Hon. Ranjan Wijeratne
Minister of Foreign Affairs
Ministry of Foreign Affairs
P.O. Box 583
Republic Building
Colombo 1
Sri Lanka

Telegramas: Minister Foreign
Affairs, Colombo, Sri Lanka
Télex: 21139 FOREINSEC CE

COPIAS A: la representación diplomática de Sri Lanka en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si se envían después del 13 de septiembre de 1989.